

INVITACIÓN FNT 036 DE 2015-06-03

OBJETO: REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO SOBRE LA GASTRONOMÍA COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y EVALUAR LA GASTRONOMÍA REGIONAL DE LA GUAJIRA COMO PRODUCTO PARA POTENCIAR EL TURISMO.

OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**1) OBSERVACIÓN PRESENTADA POR FUNDACIÓN FIDECA****Observación No. 1**

En el capítulo VII se hace referencia del anexo No8: Listado de Municipios revisando las publicaciones no se encuentra anexo mencionado, se le solicita a la entidad publicar el anexo No. 8.

RESPUESTA: La publicación de la referencia o anuncio de una ANEXO 8 corresponde a un error que no corresponde a éste proceso de selección, por lo que se eliminará de los términos mediante una adenda.

Observación No. 2

En las condiciones Particulares FPT – 36-2015 no hay formato de propuesta económica, se le solicita a la entidad suministrar un formato de Propuesta económica unificado con el objetivo de que se hable en un mismo idioma de esta forma la evaluación se realizara con transparencia y en igualdad de condiciones.

RESPUESTA: No se acoge la solicitud, el proponente deberá presentar su propuesta económica indicando el valor de la misma de manera global discriminando IVA.

2) OBSERVACIÓN PRESENTADA POR GENIUS FUNDACION

De acuerdo al cronograma del pliego de condiciones particulares me permito realizar la siguiente observación:

Observación No. 1

En las condiciones Particulares FPT – 36-2015 no hay formato de propuesta económica, se le solicita a la entidad suministrar un formato de Propuesta económica unificado con el objetivo de que exista una estructura de costos estándar y poder evaluar cuantitativamente los criterios respectivos con el peso específico de cada uno de ellos.

RESPUESTA: No se acoge la solicitud, el proponente deberá presentar su propuesta económica indicando el valor de la misma de manera global discriminando IVA.

3.) OBSERVACIÓN PRESENTADA POR VICTOR GORGA.

Agradeceremos nos absuelvan las siguientes cinco cuestiones:

1. Entendemos que la calidad del equipo de trabajo y su demostrada experiencia debiera prevalecer sobre las áreas teóricas de conocimiento. Quisiéramos presentar como Director de Proyecto, **por su reconocida experiencia en el tema** una persona que cumple con todos los requisitos exigidos, posgrado en Marketing, pero su pregrado es de Comunicaciones. ¿Sería admisible?

RESPUESTA 1: Un profesional para el cargo de director de proyecto con pregrado en comunicaciones no cumple con lo solicitado en la invitación, el director de proyecto: “deberá acreditar título de pregrado y título de posgrado en carreras profesionales del área de conocimiento catalogada como “Economía, administración, contaduría y afines”.

2. Un consultor con pregrado experto en gastronomía no precisa tener también postgrado. ¿Correcto?

RESPUESTA 2: El experto en gastronomía deberá acreditar título de pregrado en gastronomía o carreras profesionales del área de conocimiento catalogada como “Economía, administración, contaduría y afines”, si el título profesional es en alguna carrera de dicha área, deberá acreditar estudios de postgrado mínimo a nivel especialización en gastronomía; así las cosas, en todo caso, alguno de los dos títulos deberá ser en gastronomía”, para este profesional se podrá homologar el postgrado de acuerdo con la experiencia solicitada en los términos de la invitación.

- **Cuadro equivalencias (experto en gastronomía):**

En caso de que el profesional propuesto como **experto en gastronomía**, no cumpla con el título de posgrado requerido, este título se homologará de acuerdo con el siguiente cuadro de equivalencias, **conforme a la experiencia específica requerida** (Participación o realización de estudios de mercados relacionados con temas de turismo o gastronomía):

GRADO	AÑOS DE EXPERIENCIA
Especialización	2
Maestría	3
Doctorado	4

3. Sólo hay en Colombia un programa profesional en gastronomía de la Universidad de La Sabana, que inició en el 2013 y que, por lo tanto, no tiene egresados. ¿Se aceptaría por parte de Fontur, como título de especialización el programa en Gerencia estratégica de Alimentos y Bebidas en Hoteles y establecimientos gastronómicos?

RESPUESTA: Los títulos de pregrado y posgrado no tienen que ser solo títulos otorgados en Colombia, pueden ser estudios realizados en otros países, siempre y cuando se presenten bajo los requisitos de la invitación. El profesional en gastronomía deberá cumplir con los requisitos

establecido en los términos y relacionados en el punto anterior. Con relación al título en Gerencia estratégica de Alimentos y Bebidas en Hoteles y establecimientos gastronómicos, este será válido siempre y cuando corresponda a un título de posgrado.

4. ¿El pregrado en gastronomía puede ser un título de formación técnica o tecnológica profesional en gastronomía o cocina?

RESPUESTA: No, el estudio de pregrado debe ser un título profesional, sin embargo se aclara que, tal como lo mencionan los términos de la invitación el pregrado puede ser en gastronomía o en carreras profesionales del área de conocimiento catalogada como economía, administración, contaduría y afines, si el título de pregrado es en carreras administrativas el título de posgrado deberá ser en gastronomía: “deberá acreditar título de **pregrado en gastronomía o carreras profesionales del área de conocimiento catalogada como “Economía, administración, contaduría y afines”**, si el título profesional es en alguna carrera de dicha área, deberá acreditar estudios de postgrado mínimo a nivel especialización en gastronomía; así las cosas, en todo caso, alguno de los dos títulos deberá ser en gastronomía”

5. Las empresas extranjeras que debemos remitir cierta cantidad de documentos originales nos enfrentamos a los plazos que manejan nuestras Administraciones Públicas para la emisión de determinados documentos; al igual que hay que considerar 4 días de plazo hábil para los envíos. ¿Sería posible ampliar plazos para la presentación?

RESPUESTA: El cronograma se aplica en igualdad de condiciones para todos los proponentes, si el proponente requiere plazos adicionales para la presentación de documentos deberá solicitarlo al correo electrónico del profesional encargado de realizar el seguimiento al proceso y se estudiará cada caso en particular para realizar la correspondiente adenda. En este proceso ya se ampliaron los plazos mediante adenda 1 de fecha 5 de junio de 2015.

6. Mi representada es una empresa con personalidad jurídica propia y sede en Bogotá, de propiedad mayoritaria de un grupo español, que actúa como delegación de las empresas del grupo empresarial y que realiza en Colombia los mismos servicios y comercializa los mismos productos del resto de las empresas del grupo.

- ¿Debemos presentar los estados financieros de la casa matriz o los de la empresa en Colombia?

RESPUESTA: Los términos de referencia establecen “Si se trata de proponente extranjero y cuenta con sucursal en Colombia, los estados financieros que se citan en este numeral deben corresponder al estado financiero consolidado de la matriz para acreditar condiciones financieras como grupo. En el evento que proponente extranjero no tenga sucursal en Colombia deberá allegar sus estados financieros de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen”.

3. ACODRÉS.

1o.- EN RELACION CON EL CRONOGRAMA: 2.1. Teniendo en cuenta que este mes de junio contempla fechas festivas y la necesidad de reunir las certificaciones que acrediten lo relacionado

con la experiencia tanto del proponente como del equipo de trabajo en atención a la especificidad de este proyecto se solicita la AMPLIACION DEL TERMINO Y FECHA DE CIERRE.

RESPUESTA: Mediante Adenda No 1 de 5 de junio de 2015, se ampliaron los plazos en el cronograma.

2o.- Solicitamos en el caso del numeral 3.2. Propuestas conjuntas que se permita que los consorcios o uniones tengan más de dos integrantes. Lo anterior teniendo en cuenta que es un estudio con un componente importante en el que se debe recopilar información en otros países.

RESPUESTA: Se accede a la petición ampliándolo hasta 3 integrantes, se modificará mediante adenda.

3o.- Solicitamos en el caso del 4.4.1. que la experiencia acreditada se desarrolló en por lo menos 6 años o más teniendo en cuenta que proyectos de estudios de mercado y más de esos montos no se efectúan constantemente ni tampoco por esos montos y su duración es de 10 o más meses.

RESPUESTA: No se coge la solicitud, se deberá cumplir con los términos ya establecido en la invitación.

Igualmente en este mismo punto solicitamos a fin de evitar exclusiones que no se limiten las certificaciones a máxima 4 pues quedan por fuera muchos que tienen una sumatoria de experiencias que les reportan el 90% que se pide.

RESPUESTA: No se coge la solicitud, se deberá cumplir con los términos ya establecido en la invitación.

4o.- Sobre el El 4.4.2 Un experto en gastronomía. En donde se sugiere que debe tener o profesión (en Colombia salvo a partir de este 2015 segundo semestre no existe la Gastronomía como profesión, hasta la fecha la Gastronomía en Colombia es a nivel educativo Técnica o Tecnológica, esta información la pueden consultar con el Ministerio de Educación) Y en cuando al postgrado tampoco existe en Colombia un postgrado específico o afines en Gastronomía ni tampoco homologación alguna teniendo en cuenta que como anotamos no hay en Colombia la validación de Gastrónomo. Solo a partir del segundo semestre es que inicia una primera universidad a dictar dicha profesión por ser la única y primera a la que el min otorgo el registro calificado

RESPUESTA: Los títulos de pregrado y posgrado no tienen que ser solo títulos otorgados en Colombia, pueden ser estudios realizados en otros países, siempre y cuando se presenten bajo los requisitos de la invitación, el profesional en gastronomía deberá cumplir con los requisitos establecido en los términos y relacionados en el punto anterior. Se aclara que, tal como lo mencionan los términos de la invitación el pregrado puede ser en gastronomía o en carreras profesionales del área de conocimiento catalogada como economía, administración, contaduría y afines, si el título de pregrado es en carreras administrativas el título de posgrado deberá ser en gastronomía: "deberá acreditar título de **pregrado en gastronomía o carreras profesionales del área de conocimiento catalogada como "Economía, administración, contaduría y afines"**", si el título profesional es en alguna carrera de dicha área, deberá acreditar estudios de postgrado mínimo a nivel especialización en gastronomía; así las cosas, en todo caso, alguno de los dos títulos deberá ser en gastronomía".

5. Para efectos de la Nota 3 del cuadro de equivalencias solicitamos incluir ADMINISTRADOR EN MERCADEO, PUBLICIDAD Y VENTAS

RESPUESTA: Respecto a su solicitud es válido precisar que la nota 3 del numeral 4.4.2 establece: "Para el caso de los títulos de pregrado y de posgrado allegados **afines a las carreras de mercadeo**, para la evaluación de la presente invitación, estos estudios serán válidos dentro del área de conocimiento catalogado como "Economía, administración, contaduría y afines".

6o.- Forma de Pago. 6.3. Cuales son los parámetros que debe tener en cuenta la supervisión para la aprobación de herramientas?. Esto no se puede quedar supeditado a lo planteado por el supervisor luego de firmado el contrato, tiene por lógica que ser antes. Existe algún documento donde se establezcan parámetros mínimos a tener en cuenta para realizar el estudio? por EJ. Focus group mínimos de tantos participantes, minimos tantas encuestas, mínimo en tantas regiones etc. ESTO ES FUNDAMENTAL.

RESPUESTA: Los parámetros que tendrá en cuenta la supervisión para la aprobación de instrumentos y herramientas son los que permitan dar cumplimiento al objeto del contrato y al alcance del mismo, para obtener como resultado el propósito del contrato y de la investigación. La aprobación de los instrumentos será otorgada por la supervisión del contrato una vez este esté suscrito.

7o.- En cuanto al alcance del proyecto 1.3.2.1. Nos parece de la mayor importancia que debe indicarse los componentes cualitativos y cuantitativos que mínimo debe reportar el estudio. Igualmente hacer la claridad que el estudio compone todas los departamentos del país.

RESPUESTA: Se prevé que los componentes cualitativos y cuantitativos específicos para el desarrollo de las investigaciones sean acordados con el contratista seleccionado, conforme a las sugerencias y experiencia de este, y teniendo en cuenta las necesidades del proponente del proyecto, para este caso el Viceministerio de Turismo.

Adicionalmente, en tanto a la investigación nacional se espera contar con un análisis por cada una de las regiones del país, en las que se incluya los objetivos predeterminados en el proyecto y términos de la invitación, así mismo para la investigación internacional será por cada uno de los países elegidos tanto en Las Américas como en Europa.

Sin embargo, se mencionan algunos componentes que serán evaluados y acordados junto con el contratista que quede seleccionado, sin embargo estos pueden variar:

Componentes cualitativos:

1. Determinar si Colombia tiene una oferta gastronómica de calidad en perspectiva nacional e internacional.
2. Determinar que concepto se tiene de la gastronomía colombiana a nivel nacional y en los países adicionalmente elegidos.
3. Tendencias de consumo.

4. Posicionamiento e imagen de las cocinas colombianas.
5. Percepción gastronómica de los consumidores.
6. Priorizar los destinos con mejor oferta gastronómica.
7. Cuáles son los destinos nacionales e internacionales en los que tiene mejor acogida la gastronomía colombiana.
8. Determinar si la oferta gastronómica es mayormente enfocada a productos nacionales o internacionales.
9. Determinar que especialización de restaurantes es mejor recibida en las diferentes regiones del país e internacionalmente.

Componentes Cuantitativos

1. Determinar la especialización de los restaurantes en las diferentes regiones del país e internacionalmente.
2. Determinar cuántos platos típicos son reconocidos nacional e internacionalmente.
3. Determinar numéricamente si la oferta gastronómica es mayormente enfocada a productos nacionales o internacionales.
4. Determinar numéricamente si la demanda gastronómica es mayormente en productos nacionales o internacionales.
5. Cuantificar los destinos con mejor oferta gastronómica.
6. Cuantos son los destinos nacionales e internacionales en los que tiene mejor acogida la gastronomía colombiana.
7. Regiones colombianas mayormente visitadas por su gastronomía.

4. HÉCTOR SANTAELLA

Punto 5.1.1 experiencia del equipo de trabajo. Se pide experiencia certificada por cada integrante del equipo en la participación en investigaciones de mercado relacionado con temas de turismo o gastronomía.

1) Esto quiere decir que una persona con experiencia en INVESTIGACION DE MERCADOS, PERO EN CONSUMO MASIVO la experiencia no se reconoce?

RESPUESTA: No, la experiencia debe ser en lo solicitado en los términos de la invitación, Participación o realización de estudios de mercados relacionados con temas de turismo o gastronomía.

2) Como se evalúan los puntos de la experiencia, se menciona que después de 5 años de experiencia por cada participante se le darán 20 puntos a cada profesional.

a. Cuál es la experiencia que genera puntos, es en ESTUDIOS DE MERCADO o en el ejercicio profesional.

b. O es en ESTUDIOS DE MERCADO CON ENFASIS EN GASTRONOMIA O TURISMO durante 5 años que genera esta experiencia. Si es así, eso implica que una persona graduado de economista, debería justificar experiencia de al menos 5 años que se relacionan con investigación de mercado con énfasis en gastronomía o turismo.

RESPUESTA: Tal como lo indica el numeral 5.1.1 la experiencia que genera puntaje para la calificación del equipo de trabajo relacionada al criterio “experiencia” es la certificada en la participación o realización de investigaciones o estudios de mercado relacionado con temas de turismo o gastronomía.

En el punto 4.4.1, experiencia general del proponente, numeral 11. Se pide que se autentiquen o apostillen las certificaciones de experiencia de contratos en otro país, no entendemos porque pedir en esta cláusula discriminación con los proponentes extranjeros.

Por otro lado, no es claro donde se debe generar esta certificación, en el país del contrato, en el país sede del proponente. La autenticación es en notaria, es ante la embajada de Colombia en ese país.

RESPUESTA: Ante la embajada de Colombia en el país del Contrato.

5. YANHAAS

- Nos permitimos solicitar se avale que otro funcionario pueda firmar las certificaciones, dado que es muy difícil que un representante legal firme certificaciones, incluso las expedidas por Fontur no las firme el representante legal, puede solicitarse el contrato que si es firmado por el representante legal como soporte. Por ejemplo entidades como Bavaria, Telefónica “Móviles sus representantes legales no firman certificaciones y esto limitaría la concurrencia de proponentes.

RESPUESTA: Es procedente que la certificación sea suscrita por persona diferente del Representante Legal, siempre y cuando sea una persona encargada por la entidad contratante y esté autorizado para tal fin. **Se publicará adenda aclaratoria.**

- Por favor nos aclaran si para el director de proyecto es viable postgrado en mercadeo.

RESPUESTA: Si es viable, los términos de la invitación en la nota 3 del numeral 4.4.2 menciona “Para el caso de los títulos de pregrado y de posgrado allegados afines a las carreras de mercadeo, para la evaluación de la presente invitación, estos estudios serán válidos dentro del área de conocimiento catalogado como “Economía, administración, contaduría y afines”.

- Muy amablemente solicitamos que para el director de proyecto y el experto en turismo es viable que se homologue los postgrados por años de experticia?

RESPUESTA: No se acoge la observación, se deberá cumplir con lo requerido en la invitación.

- Es válido los títulos de postgrado de Italia, pero que no están convalidados?

RESPUESTA: Los títulos otorgados en el exterior son válidos, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la invitación. Ejemplo:

- Fotocopia de la matricula profesional cuando sea procedente según la ley. Si el integrante es extranjero, adjuntar el documento que lo acredite, según la legislación correspondiente.
- Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado o posgrado, según aplique, relacionados con el perfil.
- Cuando los títulos sean de estudios en el exterior, se deberá evidenciar el nivel educativo al cual corresponde, técnico, tecnólogo, profesional, posgrado (especialización, maestría, doctorado).

- Es requisito la tarjeta profesional y su vigencia para el equipo de trabajo?

RESPUESTA: Si, es requisito presentar copia de la tarjeta profesional, para las carreras a las cuales les aplique la normatividad.

7. IS SOLUCIONES S.A.S

De acuerdo con el numeral **4.3 VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS – (Habilitante)** del proyecto de pliego menciona lo siguiente:

INDICADOR	PARÁMETROS FONDO NACIONAL DE TURISMO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total / Activo Total	Menor o igual a 90%
INDICE DE PATRIMONIO Total Activo – Total Pasivo / Total del presupuesto de la invitación	Mayor o igual a 0%

Con relación a este punto solicitamos nos sea confirmado si efectivamente estos son los parámetros para los requisitos financieros dentro del proceso de la referencia

RESPUESTA: La información antes mencionada corresponde a los indicadores financieros establecidos dentro de los términos de referencia de la invitación.

De acuerdo con el numeral **4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE** del proyecto de pliego menciona lo siguiente:

“Los oferentes deberán acreditar experiencia general mediante la presentación de mínimo dos (2), máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto o alcance corresponda a investigación o estudios de mercados y cuya ejecución se haya efectuado en los últimos 4 años contados a partir de la fecha del cierre de éste proceso de selección. La sumatoria de las certificaciones presentadas debe ascender al 90% del presupuesto del presente proceso”.

Frente a este punto solicitamos comedidamente sean ampliadas el número máximo de Certificaciones para acreditar para sumar el 90% del presupuesto oficial, esto mismo con el fin de generar pluralidad al proceso de la referencia y de esta forma permitir que se presenten proponente con la experiencia requerida para el desarrollo exitoso del proyecto.

RESPUESTA: No se acoge la observación, se deberá cumplir con los términos establecidos en la invitación.

De acuerdo con el numeral **5.5.1 EQUIPO DE TRABAJO – EXPERIENCIA (PUNTAJE MAXIMO A OBTENER: 60 PUNTOS)** del proyecto de pliego menciona lo siguiente:

.1.1 EQUIPO DE TRABAJO – EXPERIENCIA (PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: 60 PUNTOS).

Se deberá presentar por cada integrante del equipo propuesto, experiencia certificada en la participación o realización de investigaciones o estudios de mercado relacionado con temas de turismo o gastronomía. Para ello se deberá presentar:

Con relación a este aspecto solicitamos comedidamente la experiencia certificada sea relacionada no solo en investigaciones o estudios de mercado relacionado con temas de turismo o gastronomía al director del proyecto, puesto que este al contar con formación en carreras administrativas puede igualmente contar con experiencia en otros sectores, por lo cual garantizaría la experiencia requerida en la investigaciones o estudios de mercado ejecutados como lo necesita el proyecto.

RESPUESTA: No se acoge la observación, se deberá cumplir con los términos establecidos en la invitación.

8. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA

En atención a la invitación abierta a presentar propuestas No. FNT-036-2015 con objeto "*Realizar un estudio de mercado sobre la gastronomía colombiana a nivel nacional e internacional y evaluar la gastronomía regional de la Guajira como producto para potenciar el turismo*", presento a continuación las siguientes observaciones:

1. Solicito comedidamente indicar la hora del cierre para entregar las propuestas.

RESPUESTA: La hora de cierre, conforme a la adenda No 1 de 5 de junio de 2015 es a las 11:00 a.m.

2. Teniendo en cuenta los requisitos establecidos para presentar propuestas, no es claro si se debe presentar propuesta técnica.

RESPUESTA: La observación no es clara, sin embargo si oferente se refiere a propuesta metodológica, esta no se solicita en los términos como criterios de evaluación.

3. ¿Estoy en lo cierto al afirmar que el equipo de trabajo requerido de acuerdo con el numeral 4.4.2 de la invitación, son indispensables como requisitos mínimos habilitantes para que las propuestas que cumplan sean incluidas dentro de los factores y criterios de evaluación y ponderación de propuestas?

RESPUESTA: Su afirmación es correcta, el numeral 4.4.2 EQUIPO DE TRABAJO – PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO: HABILITANTE hace parte de los requisitos habilitantes de la invitación. Solo serán evaluados bajo los criterios calificables, aquellas propuestas que habiliten, tanto técnica, como jurídica y financieramente.

COMITÉ EVALUADOR

10 DE JUNIO DE 2015